

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

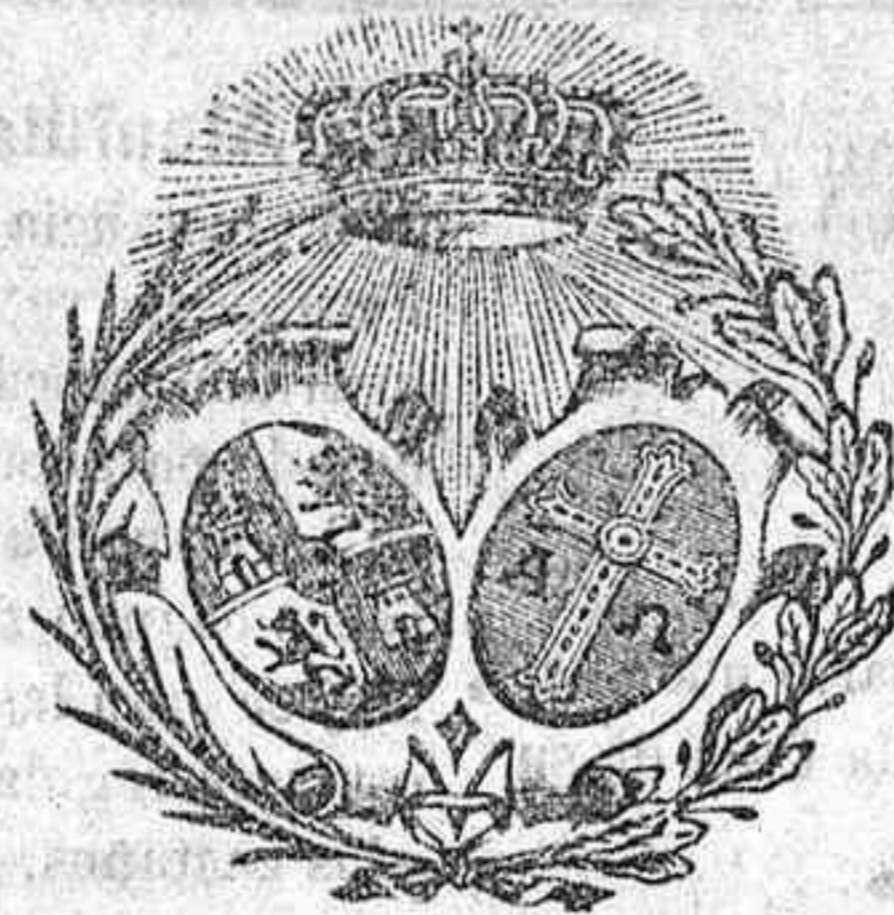
OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

PARTE OFICIAL Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 29)

Gobierno Civil de la Provincia

ANUNCIO

D. Constantino de Zabala y Arrigorriaga, solicita le sea devuelta la fianza que constituyó para garantizar el cargo de Corredor Intérprete de Buques del Puerto de Gijón, por haber cesado en dicha plaza y haber sido nombrado para la de Bilbao.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1885 se anuncia en este periódico oficial, *Gaceta de Madrid* y en la tablilla del Colegio de Corredores de Comercio de Gijón, a fin de que puedan hacerse ante los Tribunales, en el plazo de seis meses, señalado en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, las reclamaciones que se estimen procedentes. Previendo que transcurrido dicho plazo sin que se haya intervenido la mencionada fianza, será ésta devuelta al interesado.

Oviedo, 29 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla.

R. al núm. 1.349

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SECCION FACULTATIVA DE MONTES ANUNCIOS

Habiendo sido declaradas desiertas las primera y segunda subastas celebradas en las Consistoriales del Ayuntamiento de Salas para adjudicación del aprovechamiento de cincuenta metros cúbicos de arcilla del monte «Sierra de la Tejera», perteneciente a la parroquia de la Espina. Por el presente se convoca a una tercera licitación que tendrá lugar a las doce del día 14 del próximo mes de Mayo, bajo las condiciones facultativas del pliego

inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 40 correspondiente al 19 de Febrero último y por el mismo tipo de tasación de cien pesetas por cada uno de los cinco años porque ha de celebrarse el remate.

Oviedo, 28 de Abril de 1919.—El Delegado de Hacienda, P. S. Emilio Martos.

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada en las Consistoriales del Ayuntamiento de Castropol, el día 20 de Marzo próximo pasado, para adjudicación del aprovechamiento de dos mil metros cúbicos de arcilla blanca concedidos para el vigente año forestal en montes del término municipal de dicho Castropol.

Por el presente se convoca a una segunda licitación que tendrá lugar en dichas Consistoriales a las doce del día 22 del próximo Mayo, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones inserto en la segunda página del BOLETIN OFICIAL número 41, correspondiente al 20 de Febrero último y bajo el mismo tipo de tasación de cuatro mil pesetas en cada uno de los cinco años porque ha de celebrarse el remate.

Oviedo, 28 de Abril de 1919.—El Delegado de Hacienda, P. S. Emilio Martos.

R. al núm. 1.360

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada en las Consistoriales de Villaviciosa el día 27 del pasado mes de Marzo para la adjudicación del aprovechamiento de caza en varios montes, por el presente se convoca a una segunda licitación que tendrá lugar en dichas Consistoriales a las doce del día 14 del próximo Mayo, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 49, correspondiente al 1.º de Marzo del año actual y bajo el mismo tipo de tasación de cuatrocientas setenta y cinco pesetas, en cada año.

Oviedo, 28 de Abril de 1919.—El Delegado de Hacienda, P. S. Emilio Martos.

R. al núm. 1.361

El día 20 de Mayo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento de Tapia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y de una pareja de la Guardia civil, la subasta de treinta

y tres pinos procedentes de una corta fraudulenta llevada a cabo en el monte titulado «Bao de Cangas», bajo el tipo de tasación de ciento sesenta y nueve pesetas y con arreglo a las demás condiciones del pliego inserto en la página 3.ª del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 234, correspondiente al viernes 11 de Octubre último con motivo de otra subasta.

Dichos pinos se hallan depositados en poder de D. Ramón García, vecino de Bao de Cangas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de expediente incluso el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 28 de Abril de 1919.—El Delegado de Hacienda, P. S. Emilio Martos.

R. al núm. 1.363

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Oviedo.

Pleito número 2.353.—Sindicato Regional del Consorcio Carbonero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Abastecimientos en 24 de Enero de 1919, sobre distribución de carbones minerales que haya de suministrar la cuenca hullera asturiana.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de Abril de 1919.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

R. al núm. 1.335

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Parres

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en 26 del actual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente ley Municipal, acordó la siguiente distribución del término municipal en secciones para proceder en su día a la designación de vocales asociados.

Sección primera

La constituirán los contribuyentes por industrial de todo el concejo, entre los que se elegirán tres vocales.

Sección segunda

La formarán los contribuyentes por territorial de las parroquias de Villanueva, San Juan de Parres y Huera de Dego, entre los que se elegirán tres vocales.

Sección tercera

La formarán los contribuyentes por territorial de las parroquias de Viabaño, Llerandi y Monte de Sevares, entre los que se elegirán cuatro vocales.

Sección cuarta

La constituirán los contribuyentes por territorial de las parroquias de Castiello, Fíos y Nevares, Cofiño y San Martín de Cuadroña y pueblo de Soto de las Dueñas, entre los que se elegirán cuatro vocales.

Sección quinta

La formarán los contribuyentes por territorial de las parroquias de Santo Tomás de Collía, Pendás-Bode, Callarga y pueblo de Torano, entre los que se elegirán tres vocales.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo que en la citada Ley se determina.

Arriendas, 29 de Abril de 1919.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 1.354

Por acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión de 12 del actual, se anuncia a concurso la vacante de la plaza de Veterinario Inspector de carnes y demás substancias alimenticias, con el haber anual de 500 pesetas.

Los aspirantes pueden dirigir sus instancias a esta Alcaldía en el término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Arriendas, 26 de Abril de 1919.—El Alcalde, Ramón Cueto.

Por acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión de 12 del actual, se anuncia a concurso la vacante de la plaza de Inspector de Higiene pecuaria, con el haber anual de 365 pesetas.

Los aspirantes pueden dirigir sus instancias a esta Alcaldía en el término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Arriendas, 26 de Abril de 1919.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 1.358

Depositaria de fondos municipales de Llanes

QUINTO TRIMESTRE DE 1918-19

CUENTA del 5.º trimestre del año de 1918-19 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	16.963	42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	50.430	60
CARGO		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	67.394	02
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	39.810	34
	27.583	68

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	70,00	»	70,00
2.º Montes.	1.328,45	»	1.328,45
3.º Impuestos.	18.796,39	4.004,67	22.801,06
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	1.182,72	»	1.182,72
6.º Corrección pública.	3.031,72	»	3.031,72
7.º Extraordinarios.	»	165,50	165,50
8.º Resultas.	3.981,22	»	3.981,22
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	156.263,25	46.260,43	202.523,68
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo.</i>	184.653,75	50.430,60	235.084,35
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	27.818,84	4.479,75	32.298,59
2.º Policía de seguridad.	5.114,71	1.161,49	6.276,20
3.º Policía urbana y rural	24.286,20	5.221,06	29.507,26
4.º Instrucción pública.	11.370,94	60,50	11.437,44
5.º Beneficencia.	8.719,00	4.650,91	13.369,91
6.º Obras públicas.	3.952,08	1.438,45	5.390,53
7.º Corrección pública.	7.160,91	2.617,15	9.778,06
8.º Montes.	1.500,00	»	1.500,00
9.º Cargas.	72.521,47	20.120,03	92.641,50
10 Obras de nueva construcción	3.748,43	»	3.748,43
11 Imprevistos.	1.497,75	55,00	1.552,75
12 Resultas.	»	»	»
13 Devouciones.	»	»	»
14 Varios.	»	»	»
15 Ampliación.	»	»	»
<i>Data.</i>	167.690,33	39.810,34	207.500,67

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Llanes a 31 de Marzo de 1919.—El Depositario, Antonio Blanco.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Llanes, a 31 de Marzo de 1919.—El Contador, Fermin Quintana.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Saro.

Alcaldía de Villaviciosa

A instancia del mozo José Pernyera Fernández, vecino de esta Villa, se ha instruido expediente para acreditar el ignorado paradero por más de diez años de su hermano llamado José Antonio, cuyas señas cuando se ausentó en dirección a Méjico eran las siguientes: edad 15 años, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color triguño.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, rogando a las personas y autoridades que tengan noticia del expresado individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos oportunos.

Villaviciosa, 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Busto Vega.

A instancia del padre del mozo Leandro Casielles Peruyera, vecino de la parroquia de Grases, se ha instruido expediente para acreditar el ignorado paradero del hermano de dicho mozo llamado José, el cual se ausentó para la República Argentina hace doce años, cuyas señas eran las siguientes: edad 24 años, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, nariz larga, ojos negros, barba cerrada, color moreno sin señas particulares.

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, rogando a las autoridades y personas que tengan noticia del expresado individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos oportunos.

Villaviciosa, 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Busto Vega.

A instancia del padre del mozo Dionisio Barredo Pando, vecino de la parroquia de San Justo, se instruyó el expediente para acreditar el ignorado paradero del hermano de dicho mozo llamado Raimundo, el cual se ausentó para Cuba hace unos trece años, cuyas señas eran las siguientes: edad 14 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz regular, color sano.

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del Reglamento, dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, rogando a las autoridades y personas que tengan noticia del expresado individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos oportunos.

Villaviciosa 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Busto Vega.

R. al núm. 1.352

SECCION JUDICIAL

Audiencia territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los Sres. Jurados y Super numerarios que preceptúa el artículo 44 de la Ley del Jurado, los cuales han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Avilés.—Cabezas de familia

D. Maximino Secades Rocha, de Soto.

Enrique Fernández Pedrera, de Avilés.

Manuel Rosas Martínez, de San Cristobal.

Antonio Agudín Gijón, de Arena Francisco Valle Romero, de Avilés.

Serafin Alvarez García, de Avilés.

Alfredo Suárez Polledo, de Avilés.

Rosendo Medina Alvarez, de Laspra.

José Pérez Bango, de Villalegre.

Vicente Suárez Vega, de Avilés.

Isidro Huerta González, de Miranda.

Constantino González Fierro, de Campo-Soto.

Faustino García Santiago, de Avilés.

Feliciano Fernández Gutiérrez, de Ambiedes.

José Manuel Alvarez, de Castillo.

Pedro Balbin Ruiz, de Avilés.

Manuel Cuesta Alonso, de Avilés.

Francisco Rodríguez Maribona Solís, de Avilés.

Benigno López Cuervo, de Arena.

Dionisio Fernández y Fernández, de Podes.

Capacidades:
D. Enrique Alonso González, de Luanco.

Francisco Campa Sánchez, de Villalegre.

Manuel Fernández García, de Avilés.

Antonio Fernández García, de Rañón.

Francisco Ovies Heres, de Viodo.

Emilio Paredes Tamargo, de Avilés.

Valentín Rodríguez de la Flor, de Avilés.

Manuel Díaz García, de Corrada.

Antonio María Valdés, de Avilés.

José Antonio Sánchez Varela, de Miranda.

Jenaro Prendés Valdés, de Luanco.

Aladino Menéndez Carreño, de Avilés.

Antonio Fernández López, de Arena.

D. Olegario González Fernández, de Berdicio.
Cirilo Suárez Ovies, de Villalegre.
Juan Menéndez Campa, de Avilés.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Fernando Fanjul Alvarez, de Santo Domingo.
Ramón Villa González, de Il-dependencia.
Santiago Esteban Fernández, de La Foz.
Gumersindo Hernández, de Universidad.

Capacidades:

D. Carlos Díaz Argüelles, de P. de la Constitución.
Manuel González Argüelles, de Magdalena.

Partido de Belmonte.—Cabezas de familia:

D. José Villamil Gutiérrez, de Belmonte.
Manuel Alvarez Fernández, de Salas.

Robustiano García Alba, de Quintana.
Joaquín Rodríguez, de Bello.
Cristino Díaz Fernández, de Cornellana.

Manuel González González, de Belmonte.
Justo Díaz Rivero, de Salas.
José Fernández Pérez, de Villanueva.

José López Martínez, de Belmonte.
Celestino Cuervo García, de La Espina.

Emilio González García, de Salas.
José Veovide Fernández, de Tablado.

Ramón Moro, de San Cristóbal.
Luis Menéndez Menéndez, de Cornellana.
Manuel Menéndez Gutiérrez, de Belmonte.

Fernando Suárez Pérez, de Leiguarda.
José Fernández Riesgo, de Salas.

Fernando Alvarez Alvarez, de Agüera.
Marcelino Fernández Feito, de Belmonte.
Manuel Menéndez, de Dolia.

Capacidades:

D. Manuel Menéndez del Río, de Godán.
Emilio Fernández González, de Belmonte.

Ladislao Menéndez Bernardo, de Salas.
Servando García Menéndez, de La Peña.

Celestino Villar Fernández, de Malleza.
Juan González Menéndez, de Salas.

Manuel Bravo Fernández, de Loro.
Ignacio Peña Santa Cruz, de Belmonte.

Manuel Llana Fernández, de Villarín.
Plácido Arango Menéndez, de Villazón.

Manuel Fernández Pello-Arias, de Cornellana.

D. Aniceto González Río, de Belmonte.

Manuel González Salas, de Salas.
José María Folgueras García, de La Arquera.

Vicente Velarde Menéndez, de Salas.
Juan Cuervo Alvarez, de Ovanes.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Jesús Villanueva Fernández, de Món.
Mateo Sánchez Díaz, de Dueñas.

José Fernández y Fernández, de Proaza.
Baldomero Secades Cueva, de Uria.

Capacidades:

D. Miguel Valdés Hevia, de Uria.
Manuel Díaz Quintana, de Argüelles.

Partido de Cangas de Tineo.—Cabezas de familia:

D. Antonio Campo, de Otriello.
Antonio Díaz González, de Cangas de Tineo.

César Avello Arias, de Corías.
Ramón Rodríguez Alvarez, de Posada de Rengos.

Ceferino García Gómez, de Cangas de Tineo.
Hilario Martínez, de Piñera.

Mariano Suárez de la Vega, de Antrago.
Santiago García del Valle, de Cangas de Tineo.

Antonio López García, de Llano.
Higinio Arias Valledor, de Cecos.

Matías Rodríguez Fernández, de El Fuejo,
Francisco Alvarez, de Llanera,
Marcelino Alvarez Rodriguez, de Cangas de Tineo.

Justo Uria Villa, de idem.
Antonio Menéndez, de Cibuyo,
Silvestre Antón Blanco, de Bustiello.

Fernando González, de Cangas de Tineo.
José Fuertes García, de La Regla.

Francisco Rodríguez García, de Sorrodiles.
Urbano Martínez, de Cangas de Tineo.

Capacidades:

D. José Amador López Díaz, de San Antolín.
Antonio Flórez de Sierra, de Cangas de Tineo.

Domingo Arias Fernández, de Castaosa.
Segundo Franco, de Parrondo.

Antonio Méndez Queipo, de Busto.
Constantino Barrero López, de San Antolín.

Luis González Pérez, de Cangas.
José Monteserin Morado, de Don.

Gerardo Marcos Candanedo, de Cangas.
Enrique Avello Valledor, de Bustelo.

D. Luis Pérez Alvarez, de Luiña.
Joaquín Arce Suárez, de Cangas de Tineo.

Adriano López Pasarín, de Lena.
Juan González García, de Cuadriellos.

Estanislao Rico Quiroga, de Uria.
Apolinar Castro Isure, de Cangas.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Jesús López Doriga, de Santo Domingo.
Cándido Suárez Suárez, de San Francisco.

Benigno Alonso Menéndez, de Tuñón.
Adolfo Rodríguez Díaz, de Rosal.

Capacidades:

D. Armando Argüelles Aza, de Fruela.
Toribio Caracejo, de Uria.

Partido de Cangas de Onís.—Cabezas de familia:

D. Cirilo Martínez Cardiel, de Cangas de Onís.
Ángel Casanueva Galán, de Castiello.

Manuel Martínez Martínez, de Cangas de Onís.
Juan Rodríguez García, de Arriendas.

Manuel Lavín Barquín, de Mesetas.
Fernando López de la Fuente, de Cofiño.

Leandro Martínez Fernández, de Ribadesella.
Faustino Díaz García, de Cangas de Onís.

Guillermo Alvarez Cuervo, de idem.
Segundo Sánchez Díaz, de Ribadesella.

Ramón Pendás Suárez, de Arriendas,
Ramón Alonso González, de Con.

Casimiro Valle Fernández, de Cangas de Onís.
Enrique Vega Pendás, de Ribadesella.

Manuel López Cabal, de Arriendas.
Francisco Alonso Lorenzo, de Labra.

Manuel Soto Mestas, de Cangas de Onís.
Manuel Carcedo Llano, de Ribadesella.

Francisco Cibrián Villaverde, de El Coto.
Manuel Comas Pérez, de Coviella.

Capacidades:

D. Laureano Cadenaba Díaz, de Onís.
Ramón Fernández Ruisandres, de Ribadesella.

Manuel Pendás Junco, de Cangas de Onís.
Ramón Cueto Poó, de Arriendas.

Manuel Cuesta Sánchez, de Cangas de Onís.
Antonio Alonso Llerandi, de Onís.

D. José Fuentes Suardiaz, de Arriendas.

Sebastián González Velasco, de Ribadesella.
José María Baragaña Argüelles, de Onís.

Pedro Zardón Junco, de Riera.
José Suardiaz Pérez, de Ribadesella.

Rafael Suárez Fernández, de Arriendas.
Miguel Sánchez Pérez, de Ribadesella.

José González Sánchez, de Cangas de Onís.
Viguel Velasco Peláez, de Onís.
José Sánchez Pérez, de Ribadesella.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Ismael Fernández Villasante, de Pelayo.
Emilio Lobato Vigil, de Soto.
Esteban Riera Pujil, de F. Acevedo.

Robustiano Iglesias, de C. Vigil.

Capacidades:

D. Ángel Ruiz Suárez, de San Antonio.
Francisco González Argüelles, de Uria.

Partido de Gijón.—Cabezas de familia:

D. Manuel Cerra González, de San Bernardo.
Dimas González Castro, de Vuelta.

Emilio López Carreño, de Ezcurdia.
Fermín García Argüelles, de Candás.

José Caso Ovies, de Rosario.
Rafael González Mayor, de C. Villa.

José Rodríguez Ponga, de Capua.
Alvaro Vega González, de Ambás.

Marcelino Blanco, de Carmen.
César Guisasola Cañedo, de Cabrales.

Isaac Tirador Suárez, de Instituto.
Rafael González Rios, de Linares Rivas.

Diego Artime González, de Candás.
Mauro Entralgo Tuya, de San Bernardo.

José Nieto Palacio, de C. Junquera.
Nicasio Biesca Martínez, de P. Duro.

Francisco Muñiz Ovies, de Corrida.
Aureliano Carrera Ortiz, de E. Carreño.

Dámaso López y López, de Libertad.
Manuel González Medio, de Candás.

Capacidades:

D. Juan Fernández Nespral, P. San Miguel.
Juan del Castillo Díaz, de Corrida.

Jesús Ortiz de la Torre, de Dindurra.
Ramón Rodríguez Suárez, de Perlora.

Eduardo Castro Pascual, de D. Gil.
 Alfredo García García, de Covadonga.
 Ramón Fernández González, de M. San Esteban.
 Antonio Abásolo Miñagorri, de Candás.
 Gabriel Acebal Roza, de Menéndez Valdés.
 Adolfo Aguilera Vela, de A. Garaya.
 José Alvarez Menéndez, de Santa Lucía.
 Eugenio Fernández Hidalgo, de T. Convento.
 José Díaz Cifuentes, de Somió.
 Manuel Suárez García, de Albandi.
 Manuel Cerra Lamuño, de Salustio Regueral.
 Francisco Cifuentes Cifuentes, de Instituto.
 Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Juan González Rios, de G. del Valle.
 Ventura Asensio López, de Fruela.
 José Corral Puente, de Proaza.
 César Cadavieco López, de San Bernabé.

Capacidades:

D. Alfredo Pérez Marqués, de Azcárraga.
 Carlos Morán Urdangaray, de Cimadevilla.

(Continuará)

Juzgado de Tapia

D. Conrado Villar y Loza, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, hoy ejecución de sentencia, que se sigue a instancia de D. José Antonio Fernández López, vecino de la Casanova de Serantes, contra D.^a Evangelina Pérez, que lo es de Salave, y herederos de D. Juan López Villamil vecino que fué de Salave, en ignorado paradero, y por rebeldía de aquellos los estrados del Juzgado, sobre pago de renta foral, se embargó y saca a pública subasta la finca siguiente:

El útil dominio de la finca siguiente: Una finca labradía en Salave, llamada Barragaña, su cabida dieciseis áreas; que linda al Norte en labradío de D. Ramón Villamil, Sur en una de Juan Casariego, Este en inculto de la Gabieira de los herederos de Romualdo Fernández, y Oeste en labradío de los herederos de Juan Sierra; gravada con la pensión anua foral de tres medidas y dos cuartillos de trigo, equivalentes a veintiseis litros ochenta y ocho centilitros, que se satisfacen al demandante D. José Antonio Fernández y López, vecino de la Casanova de Serantes; se tasó en ciento treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar a las diez del día veintiocho de Mayo próximo, en esta sala audiencia; no se admitirá postura que no cu-

bra las dos terceras partes del precio de tasación, ni como postor al que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, de la tasación; y que todos los gastos escriturarios serán de cuenta del comprador.

Dado en Tapia, Abril veintiocho de mil novecientos diecinueve.—José Conrado Villar.—El Secretario, Gómez.

R. al núm. 1.369

D. Conrado Villar y Loza, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, hoy ejecución de sentencia, que se sigue a instancia de D. José Antonio Fernández López, vecino de Serantes, contra D. José García Granas, que lo fué de Villamil, de ignorado paradero, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre pago de renta foral, se embargó y saca a pública subasta la finca siguiente:

El útil dominio de la finca siguiente:

Una finca labradía, sita en el lugar de Castaeda, Ayuntamiento de Tapia, de medio día de aradura, poco más o menos, equivalente a nueve áreas treinta y nueve centiáreas, y que linda al Norte con otro labradío de D. Francisco Casariego; al Sur idem de don Antonio López; Este camino servidero de las fincas; y Oeste bravo de los herederos de D. José Antonio Martínez, gravada con la pensión anua foral de dos medidas y media de trigo, equivalentes a veintiun litros veinte centilitros, que se satisfacen al demandante D. José Antonio Fernández y López, vecino de Serantes; se tasó en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce del día veintiocho de Mayo próximo, en esta Sala-audiencia.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, ni como postor al que no consigne previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, de la tasación; y que todos los gastos escriturarios serán de cuenta del comprador.

Dado en Tapia Abril diecinueve de mil novecientos diecinueve.—Conrado Villar.—El Secretario, José Gómez.

R. al núm. 1.368

Juzgado de Tineo

EDICTO

Don Augusto Acevedo Iglesias, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente por defunción del que la venia desempeñando, y que ha de proveerse con arreglo, a lo dispuesto por la ley Orgánica del Poder judicial, y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días a

contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen de aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud.

Este Juzgado municipal consta de 4517 vecinos y el Secretario percibe aproximadamente 1250 pesetas al año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Tineo, 25 de Abril de 1919.—Augusto Acevedo.—P. S. M., Luis Sánchez.

R. al núm. 1.359

Juzgado de Castropol

D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de primera instancia del Partido de Castropol.

Por el presente edicto, se cita y llama a D. Eugenio Gómez y Fernández, ausente en paradero ignorado para que en el término de quince días comparezca en el juicio de testamentaria de sus abuelos D. Francisco Fernández y D.^a María García, fallecidos en Las Campas, de este término, el cual se ha promovido en este Juzgado a nombre de D.^a María Antonia Fernández y García; y se le cita también para que el día tres de Mayo próximo, a la hora de las quince, concurra a la casa de la herencia con objeto de asistir a la formación de los inventarios prevenidos en los artículos 1.067 y 1.069 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Castropol, a veintiocho de Abril de mil novecientos diecinueve.—Antonio Bruyel.—El Secretario, Antonio Múrias.

R. al núm. 1.370

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA NIEMBRO, Manuel, natural de Puertas de Cabrales, labrador, de 43 años de edad, hijo natural de Josefa, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, provincia de Oviedo, procesado por el delito de homicidio o asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes.

1.350

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Mariva.

DE LA FUENTE GONZALEZ, Cirilo, comparecerá en el término de ocho días ante el señor Juez de instrucción del Partido de la Roa, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado por muerte de Jesús Plaza, bajo los apercibimientos legales.

1.208

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE ALLER

El día 12 del actual ha desaparecido de la finca llamada La Redonda, sita en Llanos, pueblo de este término municipal, una yegua de cuatro años de edad, alzada seis cuartas y media aproximadamente, color castaño oscuro. Señas particulares: tiene el hocico rojo, es sillona, cola cortada y una pequeña estrella en la frente. Es su dueño Juan Castañón Fernández, vecino del indicado pueblo.

Lo que se hace público a fin de que la persona que sepa de su paradero, o la retenga en su poder, lo participe a esta Alcaldía o al interesado, quien abonará los gastos de manutención que haya originado y demás que procedan. Aller, 22 de Abril de 1919.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 1.326-3

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo